

**Anuncio de Renfe Viajeros, SA por el que se comunica la licitación del expediente número:2015-00670 para: GESTIÓN INTEGRAL: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AUXILIARES, ARREND. LOCALES Y CESIÓN ESPACIOS ESTACIÓN DE CUBELLES**

**1) ENTIDAD ADJUDICADORA**

**1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:**

Nombre : Renfe Viajeros, SA - G. ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN Y COMPRAS

Dirección postal: AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 6

Localidad: MADRID

Código postal: 28007

Teléfono: 915066727

Fax:915066304

Correo electrónico: aminguez@renfe.es

jlchozas@renfe.es

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

**2) OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1) Tipo de contrato:**

Servicio

Categoría de servicio nº:27

**2.2) Emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:**

Cataluña

**2.3) Acuerdo marco.**

NO

**2.4) Breve descripción del contrato o adquisición:** GESTIÓN INTEGRAL: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AUXILIARES, ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y CESIÓN DE ESPACIOS EN LA ESTACIÓN DE CUBELLES DE LA DIRECCIÓN DE CERCANÍAS DE CATALUÑA

**2.5) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):**

Objeto principal: 79900000-3

**2.6) División en lotes: NO**

--	--

**2.7) ¿Se aceptarán variantes?:**

NO

**2.8) Opciones:**

NO

**2.9) Duración del contrato o plazo de ejecución:**

48 meses

### **3) INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**

#### **3.1) Depósitos y garantías exigidos:**

El importe de garantía provisional es: 2000.00 EUR El importe de la garantía definitiva: 5% EUR

#### **3.2) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Según lo recogido en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento.

#### **3.3) Capacidad económica y financiera**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

#### **3.4) Capacidad técnica**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

### **4) PROCEDIMIENTO**

#### **4.1) Tipo de procedimiento:**

Abierto

#### **4.2) Criterios de adjudicación:**

Oferta económicamente más ventajosa

#### **4.3) Número de expediente:**

2015-00670

#### **4.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:**

Fecha: 19/06/2015

Hora: 12:00:00

Observaciones: Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

#### **4.5) Dirección a la que deben remitirse las ofertas o Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de participación:**

La indicada en el apartado 1.1

#### **4.6) Dirección para la obtención del pliego de condiciones e información adicional:**

La indicada en el apartado 1.1

#### **4.7) Apertura de ofertas:**

Lugar: Gerencia de Área de Control de Gestión y

Compras

### **5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La presente licitación se rige por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S. A. que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. La mencionada Instrucción Administrativa se encuentra a disposición de los licitadores en el apartado, el Perfil del Contratante de la página web de Renfe, en la siguiente dirección de internet:

[www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia" Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable" dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de RENFE-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.com>.

Durante el año 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, y su normativa de desarrollo, la entidad pública empresarial RENFE-Operadora acometió un proceso de reestructuración empresarial que supuso la creación de un holding empresarial que ha dado lugar a la creación del "Grupo RENFE-Operadora", del cual forma parte RENFE VIAJEROS, S.A., sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a RENFE-Operadora y que ha asumido las funciones y obligaciones que, hasta diciembre de 2013, venía desarrollando la unidad de negocio/área operativa de Viajeros de RENFE-Operadora, motivo por el cual esta sociedad continúa aplicando, transitoriamente, y hasta la aprobación de sus propias instrucciones de contratación, las Instrucciones de contratación que venía aplicando como unidad de negocio/área operativa de Viajeros de RENFE-Operadora, es decir, la INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA IN-SGC-001/08 (Rev. 01) INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE RENFE-OPERADORA", ya referida anteriormente.

La fecha de la apertura pública de las ofertas se comunicará oportunamente a todos los licitadores que hayan participado en el procedimiento.